

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 15 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 688

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Dos (02) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000460

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidas con Derechos sobre el siguiente bien inmueble objeto del presente juicio: Un apartamento distinguido con el número 24, situado en el piso N° 2, Torre "A", del Edificio RESIDENCIAL SAN FRANCISCO, ubicado en los Rápidos, Urbanización Comercio Residencial Bolívar Av. Francisco de Miranda, Parroquia Leoncio Martínez Municipio Sucre del Estado Miranda y Tiene una superficie aproximadamente de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (96m2) comprendido en los siguientes lotes: NORTE: Fachada Interior de la Torre "A", Sur: Fachada sur del edificio, Apartamento N° 23A, foso de ascensores y con pasillo de circulación; ESTE: Con pasillo de circulación apartamento N° 23A, foso de ascensor y pasillo interior; OESTE: Panel de la torre "A" por arriba del apartamento N° 34A, y por debajo del apartamento N° 14-A, que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano WILDER ANTONIO HENRÍQUEZ YEMAL, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-8.900.090, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000369, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto a fin de que se hagan parte en la presente acción y se presenten los documentos (15) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRE FORMALIZADO DE LEY, una vez se encuentren los demandantes reconvenidos tal como quedó establecido en el artículo 692° del Código de Procedimiento Civil, mediante escrito que presenta por ante la Unidad de Reacción y Distribución de Documentos (U.R.D.) del Circuito Judicial de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. El presente EDICTO deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y el "VEA". Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, de Mayo de 2022
212 y 163

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000460

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES, quien era venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad Nro. V-23.618.666, que par auto de esta misma fecha este Tribunal ordeno su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas comprendidas para Despachar desde las 8:30 am., hasta las 3:00 p.m., conforme a la resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA sigue JUAN ZURITA BLANCO, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-4.282.975, contra HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES, en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2022-000460, nomenclatura interna de este Juzgado igualmente se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO Y VEA, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido a 231 del Código de Procedimiento

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

AP11-V-FALLAS-2022-000460

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintiseis (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213 y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000364

EDICTO
SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se crean con interés sobre el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA de concubinato, incoada por la ciudadana: BRIGGITTE CHAVELI VELEZ TOVAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.938.320, contra el ciudadano EDUARDO ALBERTO CIANFERRA CAMPOS, titular de la cédula de identidad N° V-4.170.384, heredero conocido del De Cujus LINO EDOARDO CIANFERRA PIETRANTONIO, quien en vida fuera de nacionalidad Venezolana, portador de la cédula de identidad N° V-6.877.997, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2023-000364. Que por auto de esta misma fecha y de conformidad con el último aparte del artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente edicto, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal, dentro de las horas de despacho destinadas para ello, a conocer de la causa en el estado en que se encuentre, una vez haya constancia en autos de la publicación y consignación que del presente edicto se haga. El presente edicto deberá ser publicado en un Diario de circulación nacional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil.

DIOS Y SU FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio. Circuito Judicial de los juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000368.

EDICTO
SE HACE SABER.

A LOS HEREDEROS DEL DE CUJUS FRANCISCO JAVIER BARAZARTE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.427.190, fallecido en fecha 11 de septiembre de 2020, y a todas aquellas personas que pueden ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, incoara el ciudadano NIBALDO FRANCISCO VIVEROS SALGADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión Economista, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° V-11.920.783, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000368, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ABG. ANTONIO R. VELASQUEZ DELGADO.

Juzg 7° de 1era. Instancia C.M.T.B. de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, catorce (14) de Junio de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2010-001188

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (1), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 7.607.269, cuyo último domicilio fue en la Calle Peninsula de Araya, Quinta Caves, Urbanización Cumbres de Curumo, Municipio Baruta del Estado Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA sigue la sociedad mercantil BANCO CARONI, C.A., BANCO UNIVERSAL contra la sociedad mercantil GONZA C.A., y el de cujus ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (1), en el asunto signado con el No. AP11-V-2010-001188. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil/Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, quinto Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas.

ASUNTO: AP11-V-2010-001188
JWB/SNB/R/NC-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL VIGÉSIMO TERCERO DE MUNICIPIO, ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 26 de junio de 2023
213° y 164°

Asunto No. AP11-F-V-2023-000339

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDAS DE DERECHO, que este Tribunal actuando en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, del siguiente bien inmueble que se transcribe a continuación: apartamento distinguido con el No. 33 ubicado en la Calle Sur, entre Equina de Corazón de Jesús a Socorras, Av. Fuerzas Armadas, Edificio Merx, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: con el edificio centro 21, SUR: con terrenos propiedad de inversionista la hogar, ESTE: con linderos de viviendas y OESTE: con la avenida Fuerzas Armadas, el cual pertenece a ciudadanos IVAN ALFONZO POLEO VERDES Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-3.718.845 y V-3.753.120 respectivamente, según documento inscrito por ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, de fecha 08 de julio de 1975, bajo el No. 16, Tomo 17, Protocolo Primero, sigue la ciudadana EUNIDICE ESCOBAR GUZMAN, contra los ciudadanos IVAN ALFONZO POLEO VERDES Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, el cual se sustancia en el asunto No. AP11-F-V-2023-339, por auto de esta misma fecha ordeno su citación a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 04, Plaza Caracas Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Distrito Capital, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN EN LA CARTELERÍA DEL TRIBUNAL, a darse por citados. En el entendido que una vez transcurridos el lapso de los quince días, comenzará a computarse el lapso de veinte (20) días de despacho para la contestación de la demanda, el cual comenzará a computarse una vez conste en autos la última citación de las parte. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Correa del Orinoco" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ PROVISORIA
SONIA MIREYA CARRIZO ONTIVEROS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de Mayo de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000480

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS LIBERTO MOISES CARBALLAL VAL, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V-11.739.519, fallecido el 21 de enero de 2022, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, incoara la ciudadana IRMA COROMOTO ZAMBRANO RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, domiciliada en el Municipio Libertador, Distrito Capital y titular de la cédula de identidad No V-4.095.684, contra los ciudadanos ERIKA YURMARI CARBALLAL MUÑOZ, EDISON ALJEANDRO CARBALLAL ZAMBRANO, YRMA YAMILETH CARBALLAL ZAMBRANO, LIBERTO JAVIER CARBALLAL ZAMBRANO, MARISOL CARBALLAL ZAMBRANO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-11.630.850, V-13.286.267, V-13.286.265, V-16.619.578 y V-19.753.079, respectivamente, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000480, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO.
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, nueve (09) de Agosto de mil veintidós (2022)
Años 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000603

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus FRANK NORBERTO LEON HERNANDEZ, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V- 3.141.135 que cursa ante este tribunal juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana: MARGED DE LA TRINIDAD SALOM ALVAREZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-3.565.865. Que por auto de esta misma fecha se ordeno su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26,49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 12 de abril de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP31-V-2011-000586

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano LUIS GUILLERMO PEREZ CARRILLO, venezolano, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-2.092.405, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendario consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por DESALOJO, incoara en contra del ciudadano RICARDO RAFAEL PINO ROMERO. Advirtiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS durante sesenta días dos veces por semana.

EL JUEZ
CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 31 de enero de 2022.
210° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000277

EDICTO
SE HACE SABER

A los sucesores desconocidos del ciudadano ALBERTO RENGIFO, quien en vida fuera portador de la Cédula de Identidad No. V-2.509.250, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: Avenida el Parque, Residencia Santa Cruz Plaza, Apartamento 4-F, Campo Alegre Municipio Chacao, Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana, durante un plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por TACHA DE DOCUMENTO (Via Principal) sigue en su contra el ciudadano JESUS MANUEL DE LOS AEROSOS. Advirtiéndole que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás diligencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN.
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Ref. 2,86